



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



RESOLUCION No 020 DE 2024

Por medio de la cual la institución educativa Agropecuario Municipal ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA No-010-2024** y su publicación en la cartelera institucional

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagra

das en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Agropecuario Municipal está interesado en contratar: **SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, PARA LA REALIZACION DE LA II VERSION DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL ESTUDIANTIL DE LA FAENA LLANERA A DESARROLLARSE EN LA I.E. AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**, De acuerdo con el estudio y documentos previos adelantados por la Entidad.

1. El presupuesto oficial para el presente proceso es de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**. para financiarse con recursos girados para gratuidad, con cargo a los rubros rubro .12.1.2.02.02.009.015 Realización de actividades deportivas, pedagógicas y culturales – Rec. Gratuidad y 2.1.2.02.02.009.008 Realización de Actividades Deportivas, pedagógicas y culturales – Transferencia Municipal, Amparado en la disponibilidad presupuestal No 043 del 26 de septiembre de 2024.
2. Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 43 del 26 de septiembre de 2024. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.
3. Que en la institución educativa se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
4. La institución educativa en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.
5. De conformidad con lo previsto en artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- Colmunagro.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV **INVITACIÓN PÚBLICA 010-2024** e invítase por medio de la publicación en la cartelera institucional y publicación en página web institucional (<https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>) a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar **oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, PARA LA REALIZACION DE LA II VERSION DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL ESTUDIANTIL DE LA FAENA LLANERA A DESARROLLARSE EN LA I.E. AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día (26) de septiembre de 2024, para llevar a cabo la apertura formal del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No-010-2024** publicar en la cartelera institucional y pagina web institucional <https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	26 de septiembre de 2024	Pagina web www.colmunagro.edu.co
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 26 de septiembre de 2024 hasta las 12:00m. del día 27 de septiembre de 2024	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	27 de septiembre de 2024	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Publicación del informe de evaluación y observaciones al proceso	27 de septiembre de 2024	www.colmunagro.edu.co colmunagro@gmail.com
Radicado de observaciones a la evaluación	30 de septiembre de 2024	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Respuesta a las observaciones	30 de septiembre de 2024	www.colmunagro.edu.co
Firma de contrato	01 de octubre de 2024	Pagina web: www.colmunagro.edu.co y Página web www.contratos.gov.co

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873
Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- Colmunagro.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de La institución educativa y en la página web <https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion> y en la oficina administrativa de la pagaduría de la Institución Educativa ubicada en el Km 7 vía caño limón – vereda Mata de Gallina – Arauca- Arauca.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Arauca) a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024

CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO

Rector

Institución Educativa Agropecuario Municipal

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- Colmunagro.edu.co